

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 13 NOV 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: ZULMA ESPERANZA ALFONSO MÉNDEZ  
DEMANDADO: NACIÓN -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2016-00265-00

Mediante auto de fecha 05 de septiembre de 2018, se fijó como fecha para la realización de la audiencia de pruebas, el día 07 de diciembre de 2018.

No obstante, por razones de agenda del Despacho, se ve en la necesidad de fijar una nueva fecha para la realización de la diligencia.

De otro lado, obra memorial a folio 291, mediante el cual la abogada Ayda Luz Acosta González, en calidad de apoderada de la Fiscalía General de la Nación, presenta renuncia al poder otorgado por la entidad.

Como quiera que reúne los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso<sup>1</sup>, la misma será aceptada.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia pruebas, fijada para el día 07 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día **28 DE FEBRERO DE 2019 HORA: 8:00 A.M.**

TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por la abogada Ayda Luz Acosta González, al poder otorgado por la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 064 14 NOV 2018

  
EMMA JOHANNA MARINO MORALES  
Secretaria

<sup>1</sup> Aplicable por remisión expresa del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.